



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.229 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018, “Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008”, estableció la integración del Comité Curricular dentro de la cual se encuentra un Representante de los Egresados, por un término de dos (2) años;

Que en el Parágrafo 1o. del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018, se contempló que el mecanismo de escogencia de esta representatividad se hará por elección popular entre los egresados del programa;

Que el Acuerdo No.06 de 2017 que reglamenta las elecciones populares de los Representantes ante los diferentes organismos existentes en la Universidad de Sucre contempla en su Artículo 6o. que la convocatoria deberá realizarse por lo menos con dos (2) meses de anterioridad al vencimiento del período;

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No.06 de 2019 modificó el literal c del Artículo 7o., el literal G del Artículo 18 y el Parágrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 -Estatuto Electoral-;

Que el Artículo 4o. del Acuerdo No.06 de 2019, establece que siempre que en el Acuerdo No.06 de 2017 se hable de días, se debe entender días hábiles en los términos de Ley, a menos que se exprese lo contrario;

Que al egresado, Ramiro José Manjarres Márquez, se le vence su período de representación ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, el 11 de mayo de 2019;

Que a la egresada, Ana Isabel Fúnez Mercado, se le vence su período de representación ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el 11 de mayo de 2019;

Que al egresado, Luis Alfredo Díaz Peralta, se le vence su período de representación ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, el 17 de mayo de 2019;

Que al egresado, Luis Enrique Ruiz Meneses, se le vence su período de representación ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, el 17 de mayo de 2019;

Que al egresado, Jaime González Suárez, se le vence su período de representación ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, el 17 de mayo de 2019;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.229 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina”**

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2019, el Representante de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Medicina, Rafael Caballero Miles, presentó renuncia a dicha representación;

Que en mérito de lo expuesto, se debe convocar a elecciones para elegir dichas representaciones, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina, el **9 de mayo de 2019**, en horario ininterrumpido desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en los Campus de Puerta Roja y Ciencias de la Salud.

**PARÁGRAFO 1o.** Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina, los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b) Estar laborando en su profesión.
- c) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- d) No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.
- e) No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias Colombianas y estatutarias de la Institución.

**PARÁGRAFO 2o.** Los egresados que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.229 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina”**

**PARÁGRAFO 3o.** Los representantes de los egresados ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

**PARÁGRAFO 4o.** Cada representante de los egresados contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

**ARTÍCULO 2o.** Las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud, publicarán la lista de los sufragantes para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, y ante los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Medicina, el **15 de abril de 2019**.

**ARTÍCULO 3o.** Los aspirantes deberán inscribirse ante las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud, con su documento de identificación o carné de egresado, hasta el **15 de abril de 2019** en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**PARÁGRAFO.** Los candidatos inscritos tienen hasta el **22 de abril de 2019** para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 4o.** Las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud, publicarán, el **24 de abril de 2019**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representantes ante las representaciones anteriormente referidas.

**ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2019.

(Original firmado por)  
**IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO**  
Rector (e)

Proyectó: Rocío Acosta Alvarez  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz